

ACCIÓN URGENTE

DESALOJO FORZOSO DE COMUNIDADES EN GUATEMALA

En el Valle del Polochic, en el noreste de Guatemala, unas 2.500 personas de 12 comunidades rurales han sido desalojadas forzosamente y carecen de cobijo y de acceso al agua y al alimento. Unas 60 familias más corren peligro de ser desalojadas.

Los trabajadores rurales de las comunidades indígenas q'eqchi, en el departamento guatemalteco de Alta Verapaz, alegan que llevan unos 30 años viviendo y trabajando en 14 asentamientos de la zona, aunque una empresa local les disputa la propiedad de la tierra. El 7 de febrero de 2011, un juez local dictó una orden de desalojo contra 14 comunidades. El 14 de marzo, un día antes de la fecha fijada para el desalojo, la comunidad y las autoridades se reunieron para tratar de resolver la disputa, pero a la comunidad no le dijeron que el desalojo estaba previsto para el día siguiente.

El 15 de marzo, la policía y el ejército desalojaron por la fuerza una granja llamada Miralvalle, tras un intento fallido de mediación entre la comunidad y las autoridades respecto a la posibilidad de recolectar algunas cosechas antes de marcharse. Según algunos informes, la policía y el ejército utilizaron gas lacrimógeno para llevar a cabo el desalojo. **Antonio Beb Ac**, miembro de la comunidad desalojada, murió durante el desalojo, y dos personas sufrieron, según los informes, problemas de salud a causa del gas lacrimógeno. Ese mismo día, las autoridades desalojaron una granja llamada Agua Caliente. El 16 de marzo, la policía y el ejército desalojaron una granja llamada Quinich, y hay informes que afirman que incendiaron las casas. El 17 de marzo se desalojaron otras seis granjas: Río Frío, Bellaflor, Ocho de Agosto, Los Recuerdos, Paraná y Santa Rosita. Según informes procedentes de fuentes de la sociedad civil, las comunidades de Bellaflor y Ocho de Agosto fueron desalojadas por error. El 18 de marzo se desalojaron otras tres granjas: El Sauce, Las Tinajas y Semau.

En la actualidad, hay otras dos comunidades –San Miguelito y Campanas– en peligro de ser desalojadas por la fuerza. Esto sumaría otras 60 familias (300 personas). Guatemala es parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por lo que está obligada a garantizar que “[l]os desalojos no deberían dar lugar a que haya personas que se queden sin vivienda o expuestas a violaciones de otros derechos humanos”.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación porque se ha desalojado por la fuerza a personas de granjas del Valle del Polochic, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, sin cumplir las normas internacionales;
- pidiendo que no se lleven a cabo más desalojos hasta que se cumplan las obligaciones contraídas por Guatemala en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: proporcionar a los residentes información completa y oportuna sobre las propuestas gubernamentales que afectan a su comunidad, mantener una negociación auténtica con la comunidad para explorar todas las alternativas al desalojo y, cuando sea necesario, ofrecer una indemnización completa o una vivienda alternativa adecuada cerca de la comunidad existente;
- instando a las autoridades a llevar a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre la muerte de Antonio Beb Ac, hacer públicos sus resultados y llevar a los responsables ante la justicia.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 2 DE MAYO DE 2011, A:

Lic. Carlos Menocal
Ministro de Gobernación
6ª Avenida 13-71, Zona 1,
Ciudad de Guatemala,
GUATEMALA
Fax: +502 2413 8658
Tratamiento: Estimado Sr. Ministro

Ing. Juan Alfonso De León
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
7a avenida 12-90, zona 13, Edificio
Monja Blanca, Ciudad de Guatemala,
01013, GUATEMALA
Fax: +502 2413 7007
Correo-e.:
despachosuperiormaga@gmail.com
Tratamiento: Estimado Sr. Ministro

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país.

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

AU: 83/11 Índice: AMR 34/004/2011
Fecha de emisión: 21 de marzo

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



AMNISTÍA
INTERNACIONAL

